



Resolución Directoral

Chorrillos, 28 de SETIEMBRE del 2020



Visto los expedientes: N°20-INR-008322-001, N°20-INR-008799-001 y N°20-INR-008902-001 sobre la programación de guardias en el marco de la Alerta Roja con presencia física del personal: profesional y técnicos de la salud de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento, y, el personal de Brigadistas de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastre, correspondiente al mes de octubre del 2020 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" "Amistad Perú – Japón", conforme a la normatividad vigente por la emergencia Sanitaria por COVID – 19.

CONSIDERANDO:



Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 "Ley General de Salud", señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo y la protección de la salud es interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;



Que, el Decreto Legislativo N°1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, considera como profesional de la salud, al que ocupa un puesto vinculado a la salud individual o salud pública en las entidades comprendidas en el ámbito del Decreto Legislativo; y, de conformidad con la Ley N°23536 " Ley que establece las Normas Generales que Regulan el Trabajo y la Carrera de los Profesionales de la Salud; y la Ley N°28561 " Ley que regula el Trabajo de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud;



Que, el artículo 38° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo N°013-2006-SA, precisa "El establecimiento debe contar con personal suficiente e idóneo para garantizar la calidad y continuidad de la atención, en los horarios establecidos. La programación del personal deberá estar disponible para su verificación por la Autoridad de Salud y los usuarios";

Que, mediante Decreto Supremo N°044-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia, y mediante Decreto urgencia N°0029-2020, artículo 25° se autoriza a los empleadores del sector público y privado que durante el plazo de la vigencia de la emergencia sanitaria, puedan modificar y establecer de manera escalonado los turnos y horario de trabajo de sus trabajadores y servidores civil, sin menoscabo del derecho al descanso semanal obligatorio, por lo que es pertinente adecuar el cumplimiento de la programación de guardias a la normatividad señalada, ajustando los horarios a las normas establecidas;

//..

Que, mediante Resolución Ministerial N°225-2020/MINSA, declara Alerta Roja en los establecimientos de salud y en la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional, ante los efectos del Covid – 19;

Que, mediante Resolución Ministerial N°517-2004/MINSA, aprueban la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA V.01 "Declaratoria de Alertas en situaciones de Emergencias y Desastres";

Que, es propósito de la Institución contribuir y cumplir con las disposiciones con eficiencia, eficacia y oportunidad, cautelando las normas que regulan la administración de los servicios públicos dentro del marco de la política de transparencia y ética de la función pública, resulta necesario aprobar la programación de Guardias en el marco de Alerta Roja correspondiente al mes de **octubre 2020** del personal nombrado con plazas presupuestadas, de acuerdo a las necesidades programadas de los establecimientos de salud;

De conformidad con la Ley N°26842, Ley General de Salud, Decreto Legislativo N°1153 que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°015-2018-SA, Ley N°23536 "Ley que establece las Normas Generales que Regulan el Trabajo y Carrera de los Profesionales de la Salud", Ley N°28561 "Ley que regula el Trabajo de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud", y Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la Programación de Guardias de Reten por Alerta Roja con presencia física, correspondiente al mes de **octubre del 2020** del personal profesional y técnicos de la salud de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Ayuda al Diagnostico y Tratamiento, y; el personal de Brigadistas de la unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Emergencia y Desastres del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, la misma que en Anexos, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

.....
MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE, N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/HJMS/PZNI/GBBC

C.C.

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina Asesoría Jurídica
- () Oficina de Personal
- () Equipo de Control de Asistencia
- () Equipo de Remuneraciones
- () Responsable del Portal Web del INR

PROGRAMACIÓN DE GUARDIAS DEL PERSONAL NOMBRADO DE LABORATORIO - OCTUBRE 2020

	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	TOTAL DE HORAS							
PERSONAL DE LABORATORIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
LIC. MARTÍN NOMURA		6							24						24						24			24		24					24	150
TEC. LAB JAIME HUAMANI	6	24				24						24							24			24			24						150	
TEC. LAB SOFIA ORELLANA			24					24					24			6		24						24					24		150	


 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
 Dra. Adriana Reboza Flores
 Amistad Perú - Japon
 Lic. Martin Nomura Ruiz
 Jefe del Equipo de Laboratorio
 CTMP. N° 2020

M.C. Jorge Eugenio Castro Aparicio
 C.O.P. 34455 RNE. 19829
 FOMFOR DE LA CEIDAAADI
 Instituto Nacional de Rehabilitación
 "Dra. Adriana Reboza Flores"
 Amistad Perú-Japón

PROGRAMACION DE GUARDIAS DE RETEN CON PRESENCIA FISICA OCTUBRE 2020

Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
			1	2	3	4
			Cristina Felipe Tania Mejia	Ofelia Carranza Lucy Chapoñan	Jorge Baldassari	Julio Santillan Gladys Lescano
5	6	7	8	9	10	11
Cristina Felipe	Christian Vera	Wilmer Lima Alex Estrada	Tania Mejia Adela Castellano	Ofelia Carranza Lucy Chapoñan	Jorge Baldassari	Julio Santillan Gladys Lescano
12	13	14	15	16	17	18
Cristina Felipe	Christian Vera	Wilmer Lima Alex Estrada	Tania Mejia Adela Castellano	Ofelia Carranza Lucy Chapoñan	Jorge Baldassari	Julio Santillan Gladys Lescano
19	20	21	22	23	24	25
Cristina Felipe	Tania Mejia Adela Castellano	Wilmer Lima Alex Estrada	Christian Vera	Ofelia Carranza Lucy Chapoñan	Jorge Baldassari	Julio Santillan Gladys Lescano
26	27	28	29	30	31	
Cristina Felipe	Tania Mejia Adela Castellano	Wilmer Lima Alex Estrada	Christian Vera	Ofelia Carranza Lucy Chapoñan	Jorge Baldassari	

PROGRAMACION DE GUARDIAS DE RETEN CON PRESENCIA FISICA OCTUBRE 2020

Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
			1	2	3	4
			Tania Mejía (Ingreso 8:00 am)	Lucy Chapoñan (Ingreso 7:00 am)	Jorge Baldassari (Ingreso 7:00 am)	Julio Santillan (Ingreso 7:00 am) Gladys Lescano (Ingreso 7:00 am)
5	6	7	8	9	10	11
	Christian Vera (Ingreso 8:00 am)	Alex Estrada (Ingreso 7:00 am)	Tania Mejía (Ingreso 8:00 am)	Lucy Chapoñan (Ingreso 7:00 am)	Jorge Baldassari (Ingreso 7:00 am)	Julio Santillan (Ingreso 7:00 am) Gladys Lescano (Ingreso 7:00 am)
12	13	14	15	16	17	18
	Christian Vera (Ingreso 8:00 am)	Alex Estrada (Ingreso 7:00 am)	Tania Mejía (Ingreso 8:00 am)	Lucy Chapoñan (Ingreso 7:00 am)	Jorge Baldassari (Ingreso 7:00 am)	Julio Santillan (Ingreso 7:00 am) Gladys Lescano (Ingreso 7:00 am)
19	20	21	22	23	24	25
	Tania Mejía (Ingreso 8:00 am)	Alex Estrada (Ingreso 7:00 am)	Christian Vera (Ingreso 8:00 am)	Lucy Chapoñan (Ingreso 7:00 am)	Jorge Baldassari (Ingreso 7:00 am)	Julio Santillan (Ingreso 7:00 am) Gladys Lescano (Ingreso 7:00 am)
26	27	28	29	30	31	
	Tania Mejía (Ingreso 8:00 am)	Alex Estrada (Ingreso 7:00 am)	Christian Vera (Ingreso 8:00 am)	Lucy Chapoñan (Ingreso 7:00 am)	Jorge Baldassari (Ingreso 7:00 am)	

